

RESOLUCIÓN No.019 Febrero 14 de 2023

Por medio de la cual se convoca un grupo de deportistas de la disciplina de Hockey Línea de las categorías SUB 12, SUB 14 Y SUB 16 MIXTO al primer CAMPUS DE SEGUIMIENTO “SEMILLEROS FEDEPATIN 2023”

El presidente de la federación colombiana de patinaje y el de la comisión técnica nacional de Hockey en Línea en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario socializar y planificar el proyecto “SEMILLEROS FEDEPATIN 2023” los cuales avalaran equipos de categorías menores para participar en torneos internacionales.

Que, el cuerpo Técnico, acompañado del equipo de ciencias aplicadas y la dirección metodológica de la Federación Colombiana de Patinaje son los encargados de liderar los proyectos de masificación y fortalecimiento de las categorías en proceso formativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1.- primer CAMPUS DE SEGUIMIENTO “SEMILLEROS FEDEPATIN 2023”
Convocar al primer campus de seguimiento a los deportistas que se postulan con aval de sus clubes, quienes deben presentarse en la ciudad de Bogotá los siguientes días:

- **Sábado 25 de febrero y domingo 26 de febrero de 2023**

ARTÍCULO. 2.- CONVOCADOS. Los deportistas de la modalidad de Hockey en línea afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje con carnets vigencia diciembre 31 de 2023 y que cumplan con los requisitos y edades para participar del proceso Selectivo para conformar Selecciones Colombia 2023, deberá inscribirse en el link adjunto antes de día miércoles 22 de febrero de 2023

LINK INSCRIPCIÓN <https://forms.gle/CUWvN2KwDmS2puBF9>

ARTÍCULO. 3.- REGLAMENTACION DEL CAMPUS DE SEGUIMIENTO “SEMILLEROS FEDEPATIN 2023”

PARAGRAFO 1. CATEGORIAS Y EDADES. De acuerdo con la reglamentación de la Federación colombiana de patinaje las categorías serán las siguientes:

- Categoría Menores 12 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 12 años y menos.
- Categoría 14 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 14 años y menos.
- Categoría 16 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 16 años y menos.

PARAGRAFO 2. CALENDARIO FEDERACION. Los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje que se encuentren inscritos en clubes nacionales y quieran ser parte del **CAMPUS DE SEGUIMIENTO “SEMILLEROS FEDEPATIN 2023”**, deberán asistir a todas las convocatorias que les haga el cuerpo técnico nacional y la federación colombiana de patinaje como entrenamientos, campamentos, microciclos.

PARAGRAFO 3. TORNEO INTERNACIONAL. Los deportistas que finalmente queden seleccionados, conformaran un TEAM COLOMBIA que nos representara en el torneo PANAMERICANO DE CLUBES en todas las categorías en el mes de julio de 2023 como prioridad o en uno de los torneos internacionales de verano en USA durante el 2023.

PARAGRAFO 4. GASTOS DEL TORNEO INTERNACIONAL. Los deportistas que finalmente conformen el equipo serán avalados por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE para participar en el evento internacional y deberán cubrir sus gastos de traslado, alimentación y hospedaje al evento.

PARAGRAFO 5. REQUISITOS DOCUMENTACION. Todos los deportistas que asistan al campus deben presentar como requisito para hacer parte del proceso los siguientes documentos:

- Carne de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** con sticker vigente 2023
- Carne de la Liga Patinaje a la cual pertenece vigente.
- Carnet vigente de la EPS o medicina prepagada.
- Consignación del pago único de microciclos por valor de OCHENTA mil pesos m/cte (\$ 80.000) los cuales cubrirán las tres (3) primeras convocatorias.

Por disposición expresa de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, **NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO DURANTE EL EVENTO**, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en la cuenta corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS. Consultar en la página web de Fedepatin “**NUEVO INSTRUCTIVO PROCESO PAGO EVENTOS**”.

Una vez realizada la transferencia al **Banco AV VILLAS**, cada deportista deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soporteshockeylinea@fedepatin.org.co donde se indique el nombre, apellidos y documento de identidad del deportista.

PARAGRAFO 6. CATEGORIAS INVITADAS. Para el inicio del proceso SEMILLEROS FEDEPATIN 2023 se invita a la categoría sub 10 mixta para acompañar el proceso y cuyos deportistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Carne de la Liga Patinaje a la cual pertenece vigente.
- Carnet vigente de la EPS o medicina prepagada.
- Consignación del pago único de microciclos por valor de OCHENTA mil pesos m/cte (\$80.000) los cuales cubrirán las tres (3) primeras convocatorias.
- Tener un nivel técnico de hockey intermedio o avanzado.

ARTÍCULO 4.- CUERPO TECNICO. El campus de entrenamiento estará en cabeza del entrenador JULIAN CUERVO y se abrirá convocatoria para los entrenadores de clubes que deseen acompañar el proceso en las diferentes categorías.

PARAGRAFO 1. Los clubes deberán postular a sus entrenadores hasta el día domingo 19 de febrero enviando un correo a comisionnacionalhockeylinea@outlook.com indicando la categoría o categorías en las que se postulan y quienes deberán presentarse por sus propios medios a las horas fijadas para el proceso.

PARAGRAFO 2. La planificación de las cargas estará bajo el direccionamiento del entrenador encargado **JULIAN CUERVO** y los entrenadores podrán realizar sus aportes metodológicos al proceso en las reuniones previas a las convocatorias del proceso.

ARTÍCULO 5.- ESCENARIO Y PROGRAMACIÓN El escenario para las practicas Técnico - Tácticas durante el proceso de seguimiento, será el Coliseo Cubierto de Hockey en Línea de la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE ubicado en CARRERA 21#197-24 Barrio Canaima en la ciudad de Bogotá.

PARAGRAFO 1. Los horarios de las actividades a realizarse en la ciudad de Bogotá durante las convocatorias serán anunciados con antelación por el cuerpo técnico.

ARTÍCULO. 7.- PAGO y GASTOS Todos los Deportistas convocados deberán presentar el soporte de la consignación al delegado que la Federación Colombiana de Patinaje designe para esta actividad. Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación que sean

necesarios para los deportistas asistir a esta convocatoria serán asumidos directamente por cada uno.

ARTÍCULO. 8.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de FEBRERO de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE DEL CARMEN ACEVEDO
Presidente

FRANCISCO CARRENO
Presidente CNHL

(Original Firmada)